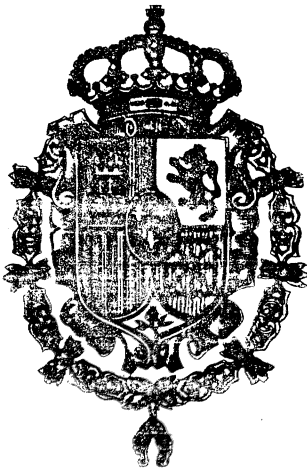


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS.....	Por tres meses.	— 30
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

- Ministerio de Gracia y Justicia:**
Dirección general de Prisiones.—Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones.
- Ministerio de Marina:**
Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.
- Asociación Matritense de Caridad:**
Estados de contabilidad de esta Asociación correspondientes al mes de Noviembre último.
- Administración municipal:**
Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.
Anunciando hallarse citada la Junta municipal para celebrar sesión.
- Administración de Justicia:**
Edictos de Juzgados militares y de primera instancia.
- Tribunal Supremo.**
Pliegos 62, 63 y 64 de las sentencias de la Sala de lo civil, correspondiente al tomo II del año actual.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

ASOCIACIÓN MATRITENSE DE CARIDAD

Caja.		Pesetas.
DEBE		
Existencia en 31 de Octubre:		
En c/c del Banco de España.....	20.800	
Idem íd.: En Caja.....	3.601'86	
Idem íd.: En la Caja del Ayuntamiento.....	2.917'02	
		27.318'88
Suscripción mensual de S. M. el Rey (Q. D. G.).....	1.250	
Idem íd. de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel.....	250	
Idem íd. del Casino de Madrid.....	250	
Idem íd. de la Gran Peña.....	125	
Idem íd. del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo.....	250	
Cobrado de suscripciones particulares.....	5.171'35	
Idem de donativos.....	100'50	
Idem de asignación del Ayuntamiento de Madrid, por Septiembre y Octubre.....	8.333'32	
Recogido en los capillos.....	8'46	
		15.738'63
		43.057'51
HABER		
Pagado por el Depósito de mendigos: comidas y gastos.....	862'45	
Idem por socorros en metálico á 125 mendigos.....	633'50	

	Pesetas.
Pagado al Asilo de Santa Cristina, por 277 asilados en Octubre.....	6.077'75
Idem al de El Pardo, por 62 íd. en íd.....	1.389'75
Idem al de la Divina Pastora, por 2 íd en íd.....	50
Idem al del Buen Consejo, por 33 íd. en íd.....	536'50
Idem al de Ancianos de Carabanchel, por 105 íd. en íd.....	2.319
	11.868'95
Idem por personal de oficinas.....	1.220'82
Idem por gastos generales.....	226'82
Idem por objetos de escritorio.....	15
	1.462'64

Existencia en 30 de Noviembre:		
En c/c del Banco de España.....	24.000	
Idem íd.: En Caja.....	2.808'90	
Idem íd.: En la Caja del Ayuntamiento.....	2.917'02	
		29.725'92
		43.057'51

Socorros distribuidos.

CONCEPTOS	Pagado hasta el 30 Octubre.	Pagado en Noviembre.	TOTAL pagado en 30 Noviembre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
En metálico: á domicilio....	34.705'95	633'50	35.339'45
En íd.: en el Depósito de mendigos.....	107.631'80	>	107.631'80
En comidas: en el íd. íd....	18.878'54	326'50	19.205'04
En ropas: en el íd. íd....	2.895'06	131'10	3.026'16
Viajes á sus pueblos: en el íd. ídem.....	6.311'63	>	6.311'63
TOTALES.....	170.422'98	1.091'10	171.514'08

Asilo de Santa Cristina.....	203.311	6.077'75	209.388'75
Idem de El Pardo.....	63.400	1.389'75	64.789'75
Idem de la Divina Pastora..	1.900	50	1.950
Idem del Buen Consejo.....	15.531	536'50	16.067'50
Idem de Ancianos de Carabanchel.....	80.882'50	2.319	83.201'50
Idem de PP. Salesianos.....	773'25	>	773'25
Tienda-Asilo, calle de Olid..	4.997'06	>	4.997'06
TOTALES.....	370.794'81	10.373	381.167'81

Suscripción mensual.

Sumaba el 31 de Octubre de 1902.....	11.498'21
Aumento: En 2 suscripciones.....	8
Suma.....	11.506'21
Bajas: En 37 suscripciones.....	150'25

Importa la suscripción el 30 de Noviembre de 1902..... 11.355'96

Donativos.

Suman el 30 de Noviembre de 1902..... 263.545'29

Madrid 30 de Noviembre de 1902. — El Tenedor de libros, José Paz.—V.º B.º = Asociación Matritense de Caridad.—El Director, G. Galíndez. 6235—M

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 174.—27 DE NOVIEMBRE DE 1902.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España (costa NVV.)

Distrito de Sada.—Almadraba.

Núm. 887, 1902.—La almadraba denominada «Jaima», que se encontraba calada entre puntas Torrella y San Mamud, en la ensenada de Cirro del distrito de Sada, ha quedado levantada el día 18 de Noviembre de 1902.

Carta núm. 125 de la sección II.

MAR BÁLTICO

Skagerrak.—Noruega.

Inauguración de la luz de Fevig.

(Avis aux Navigateurs, núm. 377/2.538. Paris, 1902.)

Núm. 888, 1902. — Desde el día 1.º de Noviembre de 1902 se ha encendido, cerca de Fevig al NE. de Grimstad, una luz de eclipses con un sector verde y un sector rojo.

Esta luz se verá:

Verde con eclipses entre sus direcciones N. 43º E. y S. 49º E., al S. de Hjelman, por el E. (88º).

Roja con eclipses entre sus direcciones S. 49º E. y S. 37º E., al E. de Larshans (12º).

Ocultas: en el resto del horizonte.

La luz está elevada 9,4 metros sobre el nivel de la pleamar; luce en una caseta de hierro pintada de blanco. La potencia luminosa de la luz roja es de un bec Carcel, y la de la verde 1/2 bec. El alcance luminoso de la luz roja es de 4 millas y el de la luz verde de 3 millas.

Situación aproximada 58º 22' 5" N. por 14º 52' 50" E.

Cuaderno de faros, núm. 3.1.º, pág. 238.

Carta núm. 821 de la sección II.

Suecia.

Canal de Oxelösund á Arkö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 377/2.540. Paris, 1902.)

Núm. 889, 1902.—Se ha colocado en la roca al N. de Lilla Alen, en el antiguo emplazamiento de la luz apagada de Alen, una valiza triangular de 9 metros de altura, la que lleva sobrepuestos distintivos rectangulares pintados de blanco.

Esta valiza tiene pintada de blanco la cara que da al N. y de rojo la que da al S.

Situación aproximada: 58º 33' 4" N. por 23º 15' 5" E.

Al mismo tiempo se ha colocado en la roca Logen, sobre el antiguo emplazamiento de la luz apagada de Logen, una valiza de piedra blanca con un cintón pintado de rojo y elevada 3 metros.

Situación aproximada: 58º 32' 10" N. por 23º 13' 27" E.

Carta núm. 799 de la sección II.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Horas en que funcionan los semáforos.

(Aviso ai Naviganti, núm. 195/234. Génova, 1902.)

Núm. 890, 1902.—Con objeto de facilitar las comunicaciones entre los buques y los semáforos, y evitar errores posibles en el cambio de señales, el periodo de tiempo durante el que han de funcionar los semáforos, se ha reglamentado del modo siguiente:

1.º En el caso ordinario los semáforos funcionarán de sol á sol, cuyas horas de salida y puesta se comunicarán á todos.

El servicio puede prolongarse hasta más allá de la puesta, en el caso en que estén á la vista buques italianos ó extranjeros, algún barco sospechoso ó en peligro.

El servicio continuará entonces hasta estar bien seguro de que no hay barco á la vista.

2.º Por causas especiales (técnicas, militares ó comerciales), y también el interés de particulares, el servicio de semáforos puede continuar durante parte de la noche ó durante toda ella.

MAR BÁLTICO

Austria-Hungría.

Golfo de Cattaro.—Bahía del Teodo.—Luz á la entrada del puerto de Teodo.

(Aviso ai Naviganti, núm. 24. Trieste, 1902.)

Núm. 891, 1902.—La entrada de la dársena que hace poco se ha construido cerca de Teodo, en la bahía de este nombre, está señalada por dos luces sencillas, elevadas á 5,5 metros sobre el nivel del mar ó instaladas en candelabros situados en la cabeza del muelle. La luz de la izquierda entrando es blanca, visible á la distancia de 3 millas; la luz de la derecha es roja, visible á 2 millas de distancia.

Situación aproximada: 42º 25' 52" N. por 24º 53' 56" E.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 150.

Carta núm. 866 de la sección III.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Prisiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 13 de Octubre último, esta Dirección general publica el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Prisioneros (1).

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
378	D. Nicasio Alcaide Hernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Derecho propio.
379	Fernando García Rey.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
380	Fernando Hernández Ibañez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
381	Fernando Gómez Besta.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
382	Juan Domingo Franco.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
383	Marcos Llovera Martínez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
384	Pablo González Muñoz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
385	José María Toledano Sánchez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
386	Hilario Jimeno Nogales.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
387	Juan Calvo Serrano.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
388	Raimundo Rodríguez Marín.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
389	José Castilla Candenas.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
390	Rafael de la Torre Borja.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
391	Antonio Marqués Rivas.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
392	José Peris Bañares.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
393	José Lara Uceda.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
394	José Moreno Cabrera.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
395	José Moreira Suárez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
396	José Fraga Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
397	Eduardo Mato González.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
398	Jesús Carballeda Vázquez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.—Excedente.
399	Juan Pardo Díaz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
400	Francisco Iglesias Rey.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
401	Jesús Sánchez Teijo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
402	Ramón Tomé Pacín.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
403	Modesto Navia Sánchez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
404	Faustino Vilarós Arias.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
405	Bernardino Azabal Martínez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
406	Luis Bueno Martín.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
407	Enrique Pérez Mayordomo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
408	Nemesio García Sáiz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
409	Rufino Montalvo Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
410	Eustaquio Vela Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
411	Domingo Peña Sierra.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
412	Abelardo Moreno Morales.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
413	Rito Morrás Sotés.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
414	Antonio Montero Rivas.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
415	Emilio Sabater Romea.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
416	Agapito Abarrategui Arruabarrena.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
417	Arturo Rodríguez Trijuque.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
418	Evaristo Buendía Mesequet.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
419	Mariano Lisa Barón.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
420	Mariano Pueyo Mergalejo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
421	Joaquín Olivari Trillo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
422	José Larrosa Ferrer.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
423	Juan Higuera Hidalgo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
424	Januario Anguita Parra.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
425	Francisco Rosa Abril.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
426	José Alvarado Sierra.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
427	Eduardo Aguilera Ruibérriz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
428	Francisco Alonso Garro.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
429	José Fernández Núñez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
430	Matías García Gayo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
431	Primitivo Bardón Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
432	Vicente Sáez Carrascosa.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
433	Simón Hernáiz Torrealba.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
434	Gaspar Pérez de Albemni Díaz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
435	Benigno García Barriga.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.—Excedente.
436	Andrés Payán Sánchez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
437	Eustaquio Santiago González.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
438	Modesto Laso García.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
439	Claudio Martínez de Pinillos.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
440	Gerardo Ortega Antón.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
441	Manuel Rodríguez Conde.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
442	Manuel Guntín Insúa.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
443	Antonio López Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
444	Eugenio Pereira Yáñez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
445	Eduardo Pereira Trabaso.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
446	Pantaleón Martín Romo.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
447	Román Cristóbal Moreno.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
448	Arturo Ibañez Suárez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
449	Jesús Rodríguez Heras.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
450	Francisco Alafont Suárez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.—Excedente.
451	Salvador Martínez Escamilla.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
452	Fulgencio Angosto Fernández.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
453	Bias Serrano Romero.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
454	Antonio Rodríguez Martínez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
455	Manuel Cabrera Mora.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
456	Francisco Vizecaño Alfaro.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
457	Manuel Redondo Vázquez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
458	José Méndez Portabales.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
459	Deogracias Alvaro Benito.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
460	Domingo Muñoz Rabanal.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
461	José Fernández Pérez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
462	Eduardo Froix Barral.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
463	Julian Rodríguez Rodríguez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
464	Manuel Rascado Legín.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
465	José Concheiro Cabaleiro.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
466	Manuel Díaz Capón.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
467	Joaquín Moreno Miguel.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
468	Jovino Fernández Díaz.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
469	Emeterio Beaumont Calabria.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
470	José Alonso Suárez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.—Excedente.
471	Juan Busto Rúa.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
472	Daniel Moga Franco.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
473	Florencio Fernández Santamaría.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
474	Lucio Ruizfernández Aguado.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
475	José Arenzana Martínez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
476	Javier Erviti Goñi.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
477	Manuel Pereira Pérez.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.
478	Evaristo Gómez Navia.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.—Excedente.
479	Perfecto Amosado Iglesias.....	30	Mayo.....	1898	30	Mayo.....	1898	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS (CALLE, NÚMERO Y CUARTO)	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS												TOTAL		
					De menos de 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 14 años		De 15 a 29 años		De 30 a 39 años		De 40 a 59 años				De 60 años y más
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.
Torrijos, 22, bajo	Buenavista	Plaza de Toros	1	Endocarditis aguda															
Pilar, 25	Idem	Idem	1	Ataque y congestión cerebral															
Peligros, 5, cuarto	Idem	Caballero Gracia	1	Meningitis cerebral															
Barcelona, 14, cuarto	Congreso	Cruz	1	Sarampión															
Echegaray, 23, tercero	Idem	Lobo	1	Endocarditis reumática															
Idem, 12, segundo	Idem	Idem	1	Bronquitis consecutiva															
Hospital Provincial (transeunte)	Hospital	Santa Isabel	1	Diatesis tuberculosa															
Idem	Idem	Idem	1	Demencia senil															
Idem (Paseo de Luchana, 17, principal)	Idem	Idem	1	Enterocolitis															
Plaza de Lavapiés, 8, bajo	Idem	Ave María	1	Bronquitis capilar															
Embajadores, 62, principal	Inclusa	Embajadores	1	Colapso cardíaco															
Amparo, 101, principal	Idem	Caravaca	1	Fiebre tifoidea															
Mesón de Paredes, 90, bajo	Idem	Provisiones	1	Pleuroneumonía															
Tarragona, 9, tercero	Idem	Peñuelas	1	Caquexia															
Embajadores, 18, segundo	Idem	Cabestreros	1	Hemorragia cerebral															
Tarragona, 9 y 11, principal	Idem	Peñuelas	1	Broncopneumonía															
Inclusa	Idem	Embajadores	1	Sifilis infantil															
Arganzuela, 20, tercero	Latina	Arganzuela	1	Tuberculosis															
Ruda, 15 y 17, bajo	Idem	Cebada	1	Eclampsia infantil															
Mediodía grande, 5, patio	Idem	Humilladero	1	Derrame seroso cerebral															
Humilladero, 29, segundo	Idem	Idem	1	Derrame seroso															
				Total por causas	1	4	3	3	1	3	1	6	6	3	7			16	22
				Total por edades	5		6		1		4		12		10				38

DEMOGRAFIA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos	Varones	Mujeres	TOTAL
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres				
2	2			2	2	4							2		5	7
1	6			1	6	7							1		1	2
2				2		2							1		1	1
3				3		3							1		3	4
1	2			1	2	3							4		2	6
1	1			1	1	2							2		1	3
1	1	2	1	3	2	5		1				1	1	2	2	4
2	4	2	2	4	6	10							2		5	7
1	1	1		2	1	3						1	1	1	3	4
2				2		2						1				
16	17	5	3	29	20	49	4	1			5	1	6	16	22	38

Madrid 14 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Secretaría.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 10 del actual, á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito de 2.500 pesetas dentro del cap. I, art. 8.º, del presupuesto vigente, para completar el importe de alquileres de los Juzgados municipales.

Otro disponiendo una transferencia de crédito de 52.000 pesetas del cap. 10 al 11, art. 5.º, para pago de intereses de Deudas municipales.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de carbón y leña para calefacción de las dependencias municipales hasta fin de Diciembre de 1904.

Otro aprobatorio del proyecto de presupuesto del Ensanche para 1903.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 8 de Diciembre de 1902.—F. Ruano y Carriedo.

ADMINISTRACION DE LOS JUDICIALES

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Miguel López Camacho, Comandante del regimiento Infantería de Pavia, núm. 48, y Juez instructor del mismo.

Hallándose instruyendo expediente contra el soldado de este regimiento Ramón Martínez Díaz, por la falta de haber cambiado de residencia sin autorización, é ignorándose su paradero, por el presente edicto llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, se presente á las Autoridades más próximas del punto donde reside.

Por tanto, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y de mi parte les pido, se dignen comunicarme cuantos datos sobre el particular conozcan, contribuyendo á la más pronta administración de justicia.

Y para que llegue á noticia del interesado este llamamiento, insértese en la GACETA DE MADRID.

Cádiz 26 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—El Juez instructor, Miguel López.—El Secretario, Antonio Tizón.

6216—M

D. Miguel López Camacho, Comandante del regimiento Infantería de Pavia, núm. 48, y Juez instructor del mismo.

Hallándose instruyendo expediente contra el soldado de este regimiento Juan Martínez Pérez por la falta de haber cambiado de residencia sin autorización, é ignorándose su paradero, por el presente edicto llamo y emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, se presente á las Autoridades más próximas del punto donde se encuentre.

Por tanto, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y de mi parte les pido, se dignen comunicarme cuantos datos sobre el particular conozcan, contribuyendo á la más pronta administración de justicia.

Y para que llegue á noticia del interesado este llamamiento, insértese en la GACETA DE MADRID.

Cádiz 27 de Noviembre de 1902.—V.º B.º—El Juez instructor, Miguel López.—El Secretario, Antonio Tizón.

6217—M

CARTAGENA

D. Manuel Pérez Andújar, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de este Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al fogonero de segunda Benito Fernández Rubio, hijo de Donato y de María, de treinta años de edad, estado casado, profesión herrero, cuyas señas personales son: ojos pardos, nariz regular, barba poblada, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, estatura regular, color sano, señas particulares no tiene, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por órdenes del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruye al nombrado Benito Fernández Rubio por el delito de segunda deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en el Arsenal de Cartagena á 29 de Noviembre de 1902.—Manuel Pérez.—Por su mandato, el Secretario, Carlos Puig.

6233—M

CRUCERO «RIO DE LA PLATA

D. Fernando Carranza y Reguera, Teniente de navío de la Armada embarcado en el crucero Río de la Plata, Juez instructor de la sumaria que se sigue al marinero fogonero de

segunda clase de esta dotación Martín López García por delito de deserción.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de dicho individuo, cuyo paradero se ignora, siendo sus señas personales las que á continuación se expresan: Martín López García, hijo de Lázaro y de María, natural de Garrucha, provincia de Almería, de estado soltero, oficio pescador, nació el año 1881, señas particulares pelo castaño, color trigüeño, nariz regular, barba poblada y estatura regular.

Y para que pueda tener efecto su presentación á este Juzgado, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al citado fogonero, para que en el término de treinta días se presente á este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado desertor en rebeldía.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de expresado individuo procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este Juzgado y á mi disposición.

A bordo del expresado buque, puerto de Barcelona 26 de Noviembre de 1902.—Fernando de Carranza.—Por mandato del Sr. Juez, Lorenzo Florit Buils.

6231—M

MADRID

D. Enrique Rubio Fontcuberta, primer Teniente del regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación del paradero del soldado que perteneció al batallón expedicionario á Filipinas, núm. 10, José Acuña Aguado ó (Santos).

Por el presente llamo, cito y emplazo á los vecinos de esta Corte, Pablo Acuña y Juana Aguado ó (Santos), para que se les tome declaración sobre el paradero de su citado hijo, y para que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, sito en el cuartel de los Docks, para prestar declaración.

Para que el presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dado en Madrid á 30 de Noviembre de 1902.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Rubio.

6219—M

D. Luis de los Ríos y Córdoba, Teniente Coronel del décimo regimiento montado de Artillería, y Juez instructor nombrado para evacuar un exhorto en la persona de D. Lorenzo Pérez Martínez, Capitán retirado de Infantería, é ignorando su actual domicilio.

Usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza á dicho Sr. Capitán, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en los periódicos

oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks (calle del Pacífico, núm. 20), con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 3 de Diciembre de 1902.—Luis de los Ríos. 6220—M

PAMPLONA

D. Ramón Solchaga Zulo, segundo Teniente del regimiento Infantería de la Constitución, núm. 29, y Juez instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 3, Isidro Bernabé Escalante.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isidro Bernabé Escalante, hijo de Bernabé y de Sebastiana, natural de Mesalina (Zamora), y vecindado en Madrid, distrito de la Universidad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, alca marcial, señas particulares ninguna. fué afiliado como voluntario para Filipinas por el tiempo de la guerra y seis meses más, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el tiempo fijado se le declarará rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias para venir en conocimiento del paradero de dicho individuo, y caso de ser su procedencia sabida lo manifestarán á este Juzgado (cuartel del Seminario); pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á 6 de Noviembre de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ramón Solchaga. 6222—M

D. Agustín Rodríguez Seijas, primer Teniente de Infantería, agregado á la zona de reclutamiento de Pamplona, número 5, Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Sr. Coronel de la misma contra el sustituto Victoriano Cercas Solís por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al sustituto Victoriano Cercas Solís, natural de Aldea de Centenera, provincia de Cáceres, vecindado en Madrid, provincia de Idem, hijo de Adriaño y de Gregoria, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio escribiente, cuyas señas personales son las siguientes: su talla un metro 630 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, zona de Pamplona, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de la zona de reclutamiento de Pamplona, número 5, se sigue por falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto Victoriano Cercas Solís, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, á este Juzgado militar, zona de reclutamiento de Pamplona, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á 28 de Noviembre de 1902.—Agustín Rodríguez. 6236—M

VALENCIA

D. Juan Aragonés Carsí, Comandante del regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13, y Juez instructor de la sumaria instruida contra el soldado del mismo Mariano Pérez Sánchez, por el delito de deserción y hurto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Mallorca, núm. 13, Mariano Pérez Sánchez, natural de Salvacañete, provincia de Cuenca, hijo de Francisco y Juana, soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna y estatura un metro 590 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del Refugio de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por deserción y hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Mariano Pérez Sánchez, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel designado y á mi disposición.

Valencia 26 de Noviembre de 1902.—El Comandante, Juan Aragonés.—Por su mandato, el sargento Secretario, Manuel Basalloce. 6226—M

D. Juan Romero Cruzados, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se instruye al soldado repatriado de Cuba Salvador Mutio Oriola, en averiguación de su paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado repatriado de Cuba Salvador Mutio Oriola, natural de Alcoy (Alicante), cuya residencia se supone la tiene en Barcelona, y cuyo domicilio se desconoce, como asimismo sus señas personales, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del encartado Salvador Mutio Oriola, y en caso de ser habido lo detengan y lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Valencia á 28 de Noviembre de 1902.—Juan Romero. 6225—M

VIGO

D. Carlos Rubido y García, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la Capitanía general de Galicia.

Por el presente cito y emplazo al testigo Saturnino Benavente Sanguet, hijo de Hermenegildo y de Rosa, natural de Tapus, provincia de Lérida, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto, comparezca á declarar en este Juzgado, calle del Príncipe, 59, segundo, con lo cual contribuirá á favorecer la administración de justicia; debiendo los que tengan conocimiento de este aviso hacerlo llegar á su noticia.

Dado en Vigo á 27 de Noviembre de 1902.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Carlos Rubido. 6227—M

ZARAGOZA

D. Domingo Graner Siler, segundo Teniente del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del mismo Cuerpo Pedro Buchaca Buchaca por la falta de concentración á la zona de Lérida.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado Pedro Buchaca Buchaca, natural de Coll de Nargó (Lérida), hijo de Buenaventura y de Cecilia, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, de un metro 620 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel del castillo de la Aljafería, de esta capital, á mi disposición, á responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra él me hallo instruyendo por falta de concentración á la zona de Lérida; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición, con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 26 de Noviembre de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, Domingo Grañer. 6238—M

Juzgados de primera instancia

ALBAIDA

D. Manuel Renán y López, Doctor en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Barcelona y Valencia, y Juez de instrucción de la villa y partido de Albaida.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del que referencia se instruye sumario sobre hallazgo de un cadáver el día 29 del pasado Noviembre, en el término municipal de Salem, sitio conocido Lloma del Puerto ó Canal, y cuyo cadáver no se halla identificado, y á fin de que llegue á conocimiento de los que pudieran facilitar al Juzgado instructor algún dato ó antecedente que pudiera servir para su identificación ó pudiera resultar pariente del mismo, y por ello interesados en estas actuaciones, se concede un plazo de diez días, siguientes al de la inserción de los edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezcan en este Juzgado á mostrarse parte en el repetido sumario ó manifestar el punto donde residan, para desde allí prestar la oportuna declaración y practicar cuantas diligencias sean precisas; en la inteligencia que si transcurrido que sea el plazo prefijado no comparecen, seguirá su curso el sumario sin la intervención de ellos; y á continuación de este edicto se consignan las señas del difunto y las ropas que usaba el día en que fué hallado.

Dado en Albaida á 3 de Diciembre de 1902.—Doctor Manuel Renán.—Ignacio Aracil, Escribano.

Señas y ropas del cadáver.

El vestido en general era como el que usan los pobres, pantalón y chaleco de algodón color claro de una misma tela, camisa de algodón de color con manchas negras, gorra también, alpargatas de cáñamo blancas de las llamadas abotinadas, estatura regular, delgado, color morano, barba poblada, pelo negro, nariz y boca regulares y representaba tener de treinta y cinco á cuarenta años. J—7966

ALMANSA

D. José María Rey Heredia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel López Ruiz, natural de Alicante, vecino de la misma, que residió en la calle de Murillo, núm. 17, de veinte años de edad, soltero, con instrucción, de oficio tonelero, y á Remedios Baeza Segovia, de la misma naturaleza y vecindad que la anterior, que residió en la calle de la Concepción, soltera, costurera, de diez y nueve años de edad, sin instrucción, cuyo actual paradero de ambos se ignora, sin poder precisar otras circunstancias, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales de las provincias de Alicante y Alicante*, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, sin número, piso principal, á fin de que respondan á los cargos que les resultan en el sumario que se instruye contra los mismos sobre hurto de un reloj á Pedro López Fernández la mañana del 17 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Almansa á 3 de Diciembre 1902.—José María Rey. Por su mandato, Teodoro Cid. J—7963

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Escalante, alias el Confitero, vecino de la villa de Teba, para que en el término de diez días, contando desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa por hurto de ovejas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y las 29 ovejas que se reseñan á continuación, que se ocuparán, caso de ser halladas, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Antequera 1.º de Diciembre de 1902.—Federico Grande.—El Escribano, Ventura Rodríguez.

Señas de las ovejas.

Doce, con dos moscas en la oreja izquierda y un golpe por detrás en la derecha.

Ocho, con una horquilla en cada oreja, y

Nueve, con las dos orejas despuntadas y rajadas.

J—7964

ATECA

El Sr. Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sumario de la causa seguida en el mismo contra Tomás Romero Marqués y otros sobre robo, cuyo domicilio se ignora, ha acordado se cite á éste para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en el *Boletín oficial de la provincia*, se presente en este Juzgado, á fin de ingresar en la prisión preventiva del mismo al cumplimiento de la condena que le fué impuesta en la causa anteriormente relacionada.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado penado, y caso de ser habido lo trasladen á este Juzgado á mi disposición.

Ateca 2 de Diciembre de 1902.—El Escribano, Juan Manuel Gil. J—7965

BADAJOZ

D. Julio Rincón Jiménez, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un individuo que tiene el acento andaluz, de regular estatura, barba rubia y poblada, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de esta provincia*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por hurto de una manta; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Badajoz á 1.º de Diciembre de 1902.—Julio Rincón.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—7966

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Mario Valls y Valls, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado Mario Valls y Valls.

Dado en Barcelona á 2 de Diciembre de 1902.—Segundo Fernández Argüelles.—El Escribano, Tomás Riera y Saos. J—7967

BRIVIESCA

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía de la Nación que procedan á la busca de los géneros que se expresarán, y que fueron robados del 15 al 16 de Noviembre último de la estación del ferrocarril del Norte de esta ciudad, ocupando cuanto de ellos se encuentre y remitiéndolo á este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallasen si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo con motivo del indicado hecho.

Dado en Briviesca á 1.º de Diciembre de 1902.—Ciriaco Manzanares y Molina.—Por su mandato, José L. Angulo.

Efectos robados.

Dos mantas bohémias, número novecientos noventa y ocho.

Dos mantas finas, número cero setenta y uno.

Cuatro turcas, número setenta y siete.

Tres gadinanas, número sesenta.

Tres belgas, número cincuenta y seis.

Dos polacas, número siete un cuarto ó siete catorceavos.

Dos orientales, número noventa y tres.

Tres Sacart, número siete y medio igual setenta y tres.

Dos rusos, número cincuenta y cinco.

Un tapabocas esterilla, número cero cero, Boronat.

Tres ídem ídem, número cero.

Un chal felpa, número nueve mil trescientos treinta y siete.

Dos toquillas felpa, números trescientos tres, ciento veintea, cuarenta y uno.

Tres fichús, número setecientos cincuenta; advirtiéndose que aunque el comercio les llama mantas son tapabocas.

J—7968

CÁDIZ

D. Perfecto Mira y Miquel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y de primera instancia de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado, José Domínguez Alvarez, hijo de Antonio y de Luisa, de catorce años de edad, de estado soltero y natural de Ilorá, partido de Monteirío, provincia de Granada, vecino que fué de La Línea de la Concepción, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados al de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Cádiz á 28 de Noviembre de 1902.—Perfecto Mira.—Licenciado José Luis Morote. J—7969

D. Perfecto Mira y Miquel Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada María de la Encarnación Amaya Martín, hija de

Juan y de María, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural del Burgo, partido de Ronda, provincia de Málaga, vecina que fué de La Línea, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad a responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se instruye por el delito de contrabando; apercibida de que de no verificarlo le pasará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, de la expresada procesada.

Dada en la ciudad de Cádiz á 29 de Noviembre de 1902.—Perfecto Mira.—Licenciado José Luis Morote. J—7970

CORCUBION

D. Manuel Recamán Quintana, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido. Emplazo por segunda vez á los demandados D. Demetrio y Doña Angeles Tñez Piñero, Doña Felisa, D. Nicolás y Doña Angela Rodríguez Gómez, Doña Encarnación Fernández, Doña Ramona Mayán, Doña Marciana y D. Ramón Mayán Pérez, vecinos que han sido de la villa de Cee, y en la actualidad se hallan en ignorado paradero, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado personándose en forma á los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que por mi Escribanía se tramita á virtud de demanda del Procurador D. Clemente Lastres, en nombre de Doña Ramona Gómez Blanco, de dicha villa de Cee, contra los sobredichos sujetos y otros, sobre venta de la casa en que falleció D. Antonio Luciano Gómez, sita en el expresado pueblo de Cee; pues así lo acordó el Sr. Juez del partido en providencia de hoy. Y les prevengo que si dejaren de verificarlo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Corcubión 22 de Noviembre de 1902.—Manuel Recamán. X—2559

DAIMIEL

D. Pedro Toboso y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que habiendo desempeñado el cargo de Registrador de la propiedad interino D. Julián Lozano y del Castillo, en esta ciudad de Daimiel y su partido, desde el 12 de Marzo al 5 de Junio del presente año, en cumplimiento lo prevenido en la ley Hipotecaria tiene depositadas en la Caja sucursal de esta provincia, como cuarta parte de los honorarios devengados, la suma de 100 pesetas, las cuales están afectas á las responsabilidades en que pudiera haber incurrido en el desempeño de referido cargo.

Lo que se anuncia por este segundo edicto y término de un mes á los efectos oportunos.

Dado en Daimiel á 2 de Diciembre de 1902.—Pedro Toboso.—El Secretario, Federico Escolar. J—7971

DOLORES

D. Bruno Farina y Taléns, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Campoy Ródenas, entendido por Domingo Pérez Ruiz, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Murcia, sin instrucción y con antecedentes penales, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Murcia, comparezca ante este Juzgado para ser notificado de una resolución del Tribunal superior.

Dado en Dolores á 2 de Diciembre de 1902.—Bruno Farina.—Por su mandato, Joaquín Valdés. J—7972

ECIJA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en sumario por hurto de dos burros á José González Alfaro, se cita y llama á José García Ramírez, natural de San Roque, cuyo actual paradero se ignora, y que estuvo domiciliado en Ecija en calle Almonas, núm. 5, el año 1896 97, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Cádiz, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cánovas del Castillo, núm. 29, con objeto de responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Ecija 22 de Noviembre de 1902.—El Escribano, Licenciado Juan Priego. J—7973

FUENTEVEJUNA

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Badajoz, Córdoba y Ciudad Real, se cita, llama y busca para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en dichas publicaciones, comparezca ante este Juzgado el procesado por delito de robo de 5 pesetas José Caballero Murillo, conocido por el Palmero, natural y vecino de Las Navas, Ayuntamiento de Venquerencia de la Serena, partido de Castuera, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Catalina, que ha estado trabajando en las minas de San Quintín, y viste pantalón y chaleco de pana color miel, blusa clara á cuadros, con alpargatas y tufos, y pelo negro, el cual tiene una mano mala, cuyo paradero se ignora, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; apercibiendo-le que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez requiero á los Sres. Jueces de instrucción y á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial para que procedan á la busca y detención de expresado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel preventiva de esta villa.

Dada en Fuenteovejuna á 1.º de Diciembre de 1902.—Alfonso Gómez.—El Escribano sustituto, Manuel Burón. J—7976

IGUALADA

En virtud de lo dispuesto en providencia de 30 de Julio próximo pasado, dictada en el expediente sobre declaración de herederos ab intestato de los hermanos D. Juan y D. Baldomero Urgell y Fábregas, fallecido el primero en Barcelona en 8 de Agosto de 1893, y el segundo en Sancti-Spiritus (isla de Cuba), en 25 de Agosto de 1871, promovido á instancia de Doña Josefá Urgell y Fábregas, por su propio derecho, hermana de aquéllos, se expide el presente edicto, por el cual se

cita y llama á los que se crean con derecho á heredar á los indicados D. Juan y D. Baldomero Urgell y Fábregas, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde el siguiente día al de su inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Igualada 1.º de Agosto de 1902.—E. Manuel Dacos.—Por disposición del Sr. Juez, Francisco Xavier Chavalera. 452—P

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Fernando Gamero y Calvo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Pajuelo, hijo del Sr. Curro el Lencero, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules y los traba algo, nariz afilada, boca grande, color claro, el cual viste pantalón de lana claro algo cenizos, chaleco ídem, chaqueta ó marsellés de paño rayado á listas blancas, botas de color y sombrero blanco de ala ancha, y el cual se dedica á vender lienzo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por ocupación de una potra que dejó en poder del vecino de Salvatierra de los Barros José Suero Flores; apercibiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Todo así lo tengo acordado en referido sumario; y cumpliendo lo que dispone el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ignorándose el paradero de referido sujeto, cuyo domicilio se ignora, se publica el presente.

Dada en Jerez de los Caballeros á 29 de Noviembre de 1902.—Fernando Gamero y Calvo.—El actuario, Guillermo López. J—7977

LAS PALMAS

D. Luis Molina Vandewalle, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los individuos que luego se expresarán, para que en el término de veinte días, siguientes á la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue por juegos prohibidos; apercibidos de que de no comparecer serán declarados rebeldes, parándoles además el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos procesados, y conducción en su caso á la cárcel de esta ciudad, á mi disposición, con las seguridades debidas.

Las Palmas 19 de Noviembre de 1902.—Luis Molina Vandewalle.—Ante mí, Mariano Romero.

Individuos que se llaman.

Nicolás García Santana, vecino de esta ciudad, de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero.

José Umpiérrez Hernández, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, y cuyos paraderos se ignoran. J—7978

LA RAMBLA

D. Pablo Gallo y Sánchez de Arévalo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia civil y demás individuos que constituyan la policía judicial, se sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca de los efectos y metálico que al final se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 29 al 30 de Noviembre último de la casa de D. Angel Blanco y Cabello, de estos vecinos y encargado de los efectos timbrados de este partido, ignorándose hasta ahora quienes sean los autores del hecho, y caso de ser habidos los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á 1.º de Diciembre de 1902.—Pablo Gallo.—El actuario, Antonio López del Moral.

Efectos robados.

Cuatrocientos sellos de Correos de un ¼ de céntimo, números 7.006.469 al 72, 7.523.061 al 64.

Cincuenta ídem de cinco céntimos, núm. 103.998.

Trescientos veinte ídem de 10 céntimos, número 80.501 y del 101.160.

Ocho mil ídem de 15 céntimos, números 25.579 al 93, 947.483 al 507.

Doscientos ídem de 25 céntimos, núm. 96.864.

Doscientos setenta ídem de 30 céntimos, números 818, 7.082 y 83.

Ciento tres ídem de 50 céntimos, números 1.293 y 94.

Ciento treinta y seis ídem de una peseta, números 215 y 16.

Timbres móviles.

Treinta y cuatro de dos pesetas, números 174.191 al 200, 395.526 al 49.

Treinta y siete de una peseta, números 1.231.635, 646 al 49, 651 y 52, 656 y 57, 661 al 65, 676 al 95, 699 y 700.

Timbre especial móvil.

Mil cuarenta timbres de cinco céntimos, números 2.091 al 93, 2.121 al 23.

Doscientos ídem de 15 céntimos, núm. 1.143.

Doscientos ídem de 25 céntimos, números 5.147 y 48.

Doscientos ídem de 50 céntimos, números 4.315 y 16.

Sellos para Telégrafos.

Doscientos sellos de cinco céntimos, números 29.829 y 30.

Doscientos ochenta ídem de 10 céntimos, números 698 y 99, 5.837 y 38.

Doscientos ídem de 15 céntimos, números 3.671 y 72.

Doscientos ídem de 30 céntimos, números 2.454 y 55.

Ciento sesenta ídem de 50 céntimos, números 1.216 y 6.897.

Ciento sesenta ídem de una peseta, núm. 17.220 y del 2.178.

Patentes de Médico.

Doce patentes de tres pesetas.

Metálico.

Ciento ochenta y cinco pesetas en plata y calderilla. J—7979

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido, lo cual ocurrió poco después de las catorce y quince del día 29 de Noviembre último en la Casa de Socorro de este distrito, adonde lo condujo el guardia municipal 127, que lo halló en la calle de Lavapiés; dicho desconocido representa unos sesenta años y viste pobremente, se cita á los parientes del finado para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presenten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Diciembre de 1902.—V.º B.º—Molina.—El Escribano, Galo S. Corona. J—7980

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco González de Olivares, de unos cuarenta y cinco años de edad, que dijo vivir en el Hotel de la Paz de esta Corte, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria, á tenor de los cargos que le resultan en sumario que instruyo contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, bigote rubio, calvo, y viste elegantemente con gabán color gris, sombrero hongo, botas de charol, guantes de cabritilla, y llevaba un bastón delgadito con puño, al parecer de plata, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta Corte en clase de preso comunicado.

Madrid 29 de Noviembre de 1902.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González. J—7981

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Estada Suria, natural de esta Corte, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en la calle de Diego de León, núm. 9, piso tercero, letra B, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria á tenor de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo contra el mismo por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, y vestía chaqueta negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular de esta Corte, en clase de preso comunicado.

Madrid 29 de Noviembre de 1902.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González. J—7982

RUTE

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Uclés, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Alfonso Sánchez Navarro, natural de Casabermeja, vecino de Málaga, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo á Juan Rosales Martos, vecino de Iznajar; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía de la Nación procedan á la detención de dicho individuo y su conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Rute á 30 de Noviembre de 1902.—Juan de Dios Romero.—Por mandato de S. S., Adolfo Pérez. J—7942

SAGUNTO

D. Salvador Guillén Asensi, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Sagunto.

Por el presente se cita, llama y emplaza al mendigo Vicente Palacio Tordera, de sesenta y cinco años de edad, viudo, sin residencia fija, y que el día 20 del actual fué dado de alta en el Hospital provincial de Valencia, para que dentro de diez días, siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado á fin de poder practicar ciertos careos acordados en el sumario que instruyo sobre lesiones y hurto á dicho mendigo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sagunto á 28 de Noviembre de 1902.—Salvador Guillén Asensi.—El Escribano, José Amat. J—7918

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

D. Joaquín María Becerro y Alfonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Lázaro Báez García, de esta naturaleza y vecindad, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Juliana, para que en el término de treinta días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo por hurto de efectos forestales se instruye en este Juzgado; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no comparece.

Asimismo encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares y encargados de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido del procesado Lázaro Báez García.

Dado en la ciudad de San Cristóbal de la Laguna á 13 de Noviembre de 1902.—Joaquín María Becerro.—Por mandato de S. S., José M. Ar. J—7919

SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una yegua, pelo colorado, de diez años, alzada la marca, herrada en la nalga derecha, con la mano del mismo lado algo regordida, y matada en la cruz, hurtada el 20 del actual de la haza nombrada Tinahón, del cortijo de Zamband, término municipal de Jimena, á María Plata Pérez, deteniéndolo á las personas en cuyo poder se encuentre si en el acto no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por el referido hecho.

San Roque 28 de Noviembre de 1902.—Eugenio Carrera.—Licenciado Manuel Alcaide. J—7923

SANTAFÉ

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, al autor ó autores del hurto de un burro blanco, cerrado, con una hernia en el higar derecho; aperebiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer se practiquen diligencias para la busca de dicho jumento, de la propiedad de Francisco Segovia Rajoy, vecino de Atarfe, que le fué hurtado del corral de su casa la noche del 3 del actual, y habido que sea se remitirá á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dada en Santafé á 29 de Noviembre de 1902.—Por su mandado, Francisco Mejías. J—7920

SANTANDER

El Sr. Juez de primera instancia de Santander, en providencia de esta fecha dictada en la quiebra de D. Ciriaco Sebastián, tiene acordado se cite á los acreedores, para que el día 10 de Enero próximo, á las once de la mañana, comparezcan en el local de este Juzgado, Santa Lucía, 1, cuarto, á la junta de acreedores para el nombramiento de síndicos.

Y para citar á los acreedores de la quiebra de D. Ciriaco Sebastián, expido la presente cédula en Santander á 28 de Noviembre de 1902.—El Escribano, Jesús Escobio.

449—P

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde que esta requisitoria aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, á José Sánchez Pérez, conocido por Manita de Cera, como de treinta y cinco á cuarenta años, de estatura regular, pelo negro, cara, nariz y boca grandes, barba cerrada; viste americana gris, pantalón de pana claro, botas de gamuza y gorra de plato, que fué de este vecindario, Calatrava, 20, para que se presente en estas cárceles á contestar los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa; aperebido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la captura de dicho procesado, dejándolo en estas cárceles á disposición de este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á que me obligo en casos análogos.

Dada en Sevilla á 28 de Noviembre de 1902.—Diego Dávila.—El actuario, Manuel Moreno. J—7921

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Eduardo Sánchez Pizjuán, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José González Atané se instruye sumario por el delito de estafa contra José Gómez Jiménez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Gómez Jiménez, hijo de Manuel y Manuela, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Lucena, de este domicilio, corredor de vinos, con instrucción y sin antecedentes penales.

Dada en Sevilla á 29 de Noviembre de 1902.—Eduardo Sánchez Pizjuán.—El Secretario, Licenciado José González Atané. J—7958

D. Eduardo Sánchez Pizjuán, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José González Atané se instruye sumario por el delito de estafa contra Carlos Cha García, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Carlos Cha García, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Car-

los y Juana, de veintiocho años de edad, sirviente y con instrucción.

Dada en Sevilla á 29 de Noviembre de 1902.—Eduardo Sánchez Pizjuán.—El Secretario, Licenciado José González Atané. J—7959

SIGÜENZA

D. Teófilo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por diez días ante este Juzgado al penado Deogracias Almazán Henche, de cincuenta años de edad, hijo de Benito y María, casado con Gregoria Casado, natural y vecino de Cast.ón de Henares, labrador, contra quien se ha seguido causa criminal de oficio por el delito de hurto, á fin de que extinga la pena de un año y un día de presidio correccional á que ha sido condenado.

Al propio tiempo requiero y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado penado, poniéndolo, de ser habido, á disposición de este Juzgado; según las diligencias practicadas, parece ser que con su familia reside en Madrid.

Dada en Sigüenza á 29 de Noviembre de 1902.—Teófilo Lacalle.—Por mandado de S. S., Antonio María González. J—7922

TALAVERA DE LA REINA

D. Lorenzo del Fresno y García, Caballero de la Corona de Prusia, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama al lesionado por la causa seguida en este Juzgado por lesiones, Diego Martínez Navarro, de cuarenta y nueve años, casado, jornalero y lañero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, con objeto de que se le acabe de restablecer ó curar, y darle la sanidad en forma legal; aperebido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Diego Martínez, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado en el Hospital de esta ciudad.

Dada en Talavera de la Reina á 26 de Noviembre de 1902.—Lorenzo del Fresno.—Por su mandado, Francisco Ortega. J—7812

TOTANA

D. Julio López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia, Alicante y Badajoz, se cita á los testigos Francisco Cabrera González y José Díaz, aquél vecino de Don Benito (Badajoz), y cuyas demás circunstancias de ambos se ignoran, para que dentro del término de diez días se presenten en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye en el mismo, señalada con el núm. 37 del año actual, por robo de dos mulas la noche del 15 al 16 de Febrero último á Antonio Vidal Vivancos, vecino de Alhama (Murcia), con domicilio en la Diputación del Ral, contra Antonio Murcia Maciá, alias Jaro, vecino de Orihuela; aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á 28 de Noviembre de 1902.—Julio L. de Pando.—El actuario, Pedro Gil. J—7943

TORTOSA

D. Faustino Alonso Sánchez Arcilla, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Cándido Corts y Romeu, hijo de Cándido y de María Teresa, soltero, de diez y siete años de edad, jornalero, natural y vecino de Algemesí, cuyo procesado es de estatura más baja que alta, barbillo lampiño, color sano, nariz regular, ojos azules y pelo castaño, y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro de estas cárceles nacionales, al objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Tarragona, en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre sustracción de una manta á D. Juan Ferré y Venet, vecino de esta ciudad; bajo aperebimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales del mencionado Cándido Corts y Romeu.

Dado en Tortosa á 26 de Noviembre de 1902.—Faustino Alonso Sánchez y Arcilla.—Por mandado de S. S., Isidoro Sabater. J—7870

TRUJILLO

D. Juan Bonilla y Goizueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan, y que en la noche del 23 al 24 de Octubre último fueron robadas de un tinado de Rafael Jiménez Ramírez, vecino de Deleitosa, poniéndolas á mi disposición, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dada en Trujillo á 28 de Noviembre de 1902.—Juan Bonilla.—Por su mandado, Juan Hurtado.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula vieja, castaña, lunanca, un poco chata, de regular alzada.

Y un jumento pelo negro, de cuatro á cinco años, de buena talla, resobado en el cuello, de la cruz para adelante, de resacas del yugo se roza, y tiene el pelo cortado en el sitio del roce.

Llevan una albarda de tela castreada, ataharres de tela vieja de manta casera cosidos á la albarda y una cabezada de correa con tachuelas en el frontal. J—7960

UBEDA

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al castellano nue-

vo conocido por Juan el de los Perros, cuyas circunstancias y demás antecedentes se ignoran, con una cicatriz en la mejilla izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por hurto de caballerías; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho procesado y de las caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, y á la captura del primero, poniendo uno y otras, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Ubeda á 23 de Noviembre de 1902.—Aurelio Ortega.—Por su mandado, José Blanco.

Señas de las caballerías.

Un mulo menos de la marca, lucero, pelicano, pescuezo pelado del tiro y en una pata un sobrepie,

Otro más grande y viejo que el anterior, pelo negro, en el anca izquierda cinco lunares negros que parecen botones de fuego y en la derecha muchos más y más grandes. J—7813

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Ramírez Torres, de cuarenta y cinco años, de estado soltero, natural de Buenos Aires, hijo de Antonio y de Josefa, sin domicilio fijo, y accidentalmente domiciliado en la calle del Rey Don Pedro, núm. 3, fonda La Catalana, de oficio camarero, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de un afiler de corbata; bajo aperebimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dada en Valencia á 28 de Noviembre de 1902.—Francisco Alcalde.—El Secretario habilitado, Salvador Corujero. J—7924

VIGO

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Viso y Sánchez se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones contra Hipólito Docampo Figueroa y otro, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; aperebido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Hipólito Docampo Figueroa, hijo de Antonio y de María, soltero, cantero, de veinte años de edad, natural y vecino que fué de la parroquia de Santa María de Castrelos, y hoy ausente en ignorado paradero.

Dada en Vigo á 27 de Noviembre de 1902.—Adolfo Serantes.—El Secretario, José Viso.

Señas del procesado.

Estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaño oscuro, barba y bigote ninguno, viste traje claro. J—7925

VILLACARRILLO

D. Juan Herrera Morillas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en sumario que instruyo sobre hurto de 36 reses de ganado lanar, entre ellas cinco ó seis corderos, llevado á cabo la noche del 14 al 15 del actual en el cortijo de la Almilla, término de Beas de Segura, y de cuyas reses han sido rescatadas en el término de Vilchez nueve ovejas y un cordero, he acordado expedir la presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que por las Autoridades, dependientes y agentes á sus órdenes se practiquen diligencias para la busca y rescate de las 26 reses restantes, cuyas señas se expresarán, procediendo á la detención y conducción á este Juzgado de las personas que las tengan en su poder si no dieran explicaciones satisfactorias sobre la legítima adquisición de las mismas.

Dado en Villacarrillo á 29 de Noviembre de 1902.—Juan Herrera, Por su mandado, Andrés Medina Curiel.

Señas de las reses.

Las ovejas son blancas y negras, la mayor parte van señaladas con una muesca en la parte media de cada oreja, con la diferencia que la de una oreja está en la parte afuera y la otra en la parte adentro, y sólo dos ó tres de las ovejas llevan como señal en la oreja derecha una tijeretada de unos tres centímetros, á contar desde la punta, y en la izquierda, junto á la base de la misma, otra tijeretada más pequeña, un tanto oblicua. J—7961

VILLALBA

D. Juan Pla y Sampedro, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Al que lo es de la ciudad y partido de Lugo, atentamente saludo y participo, que en sumario que instruyo sobre hurto de alhajas, pertenecientes á Doña Rosa Fernández Luengas, esposa del Notario público de la villa de Navia (Asturias), D. Rafael Fernández Calzada, en la fonda de Francisco Cagao, de Baamonde, y el día 24 de Septiembre último al regresar de las aguas de Mondariz, acordé en providencia de hoy librar á V. S. el presente, para que se sirva disponer que

por dos plateros de esa ciudad que nombre V. S. al efecto como peritos, se proceda á la valoración de las precitadas alhajas, toda vez que en este partido no existen plateros ni otras personas que puedan ser nombradas peritos al objeto expresado.

Las alhajas sustraídas fueron las siguientes: Dos pulseras de oro con dos vueltas una de ellas, y la una mate y la otra brillo y ancha y con varias perlas. Unas rosetas ó pendientes de oro con brillantes. Una cruz negra, grande, con esmeraldas, perlas y oro, y con su cadanita de unas tres cuartas de largo, también de oro.

Un prendedor grande, de oro, de forma algo ovalada y con brillantes, y un colgante á la parte inferior. Una cadena de unas dos varas de largo y de poco valor, con un guardapelo de oro, que contenía un retrato de un hijo de los perjudicados y dos relicarios, uno de marfil con una imagen y el otro de oro con la imagen de Santa Teresa y un dije de escasa importancia.

Y con el fin, pues, de que lo acordado tenga efecto, dirijo á V. S. el presente, por el cual, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), le exhorto y requiero, y en el mío le ruego, se sirva aceptarlo y disponer su cumplimiento y devolución de evacuado, y que de su recibo se acuse el oportuno, pues al tanto me ofrezco en casos análogos.

Villalba 12 de Noviembre de 1902.—Juan Pla.—Ante mí, Baltasar Paz y Gayoso. J—7926

VITORIA

D. Cecilio García Morales, Juez municipal en funciones de instrucción de Vitoria y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Crescencio Pérez y Ordoñana, de veintidós años de edad, soltero, dependiente de comercio, vecino de Salvatierra y domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Vizcaya, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y llevar á efecto su prisión provisional, en la causa que contra él se instruye por homicidio; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á las cárceles de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Vitoria á 1.º de Diciembre de 1902.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, ante mí, Pedro del Marmol. J—7962

ZARAGOZA—SAN PABLO

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital en los autos declarativos de mayor cuantía que en concepto de pobre se siguen por el Procurador D. Leonardo Gamón, en nombre de D. Feliciano Aznárez Bruno, domiciliado en Villafranca de Ebro, contra los ejecutores testamentarios de D. José Aznárez Navarro, vecino que fué de esta ciudad y otros, sobre reclamación de la herencia de éste, é impugnación parcial de su testamento, á virtud de lo solicitado por la parte actora en dichos autos, y en atención á que las personas, cuyos nombres se desconocen, y que en concepto de parientes del testador D. José Aznárez, ú otro, estén interesadas en sostener ó impugnar la validez íntegra ó parcial de su testamento, fueron emplazadas mediante edictos insertos en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y no han comparecido en los autos dentro del término que al efecto se les concedió, conforme á lo dispuesto en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace un segundo llamamiento á las nombradas personas, con el carácter expresado de herederos desconocidos del D. José Aznárez, mediante edicto que será inserto en dichos Boletín oficial y GACETA DE MADRID, para que dentro de quinto día comparezcan en los referidos autos, personándose en forma; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1902.—El Escribano, Justo Emperador. 448—P

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 3.160, expedido por la sucursal del Banco de España en esta plaza en 16 de Octubre de 1902 á favor de Doña Avelina Pérez Vázquez, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra 7 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Angel Noriega. X—2558

Sucursal del Banco de España en Santander.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, núm. 2.894, expedido por esta sucursal con fecha 14 de Agosto del corriente año á favor de D. Francisco Bordetas Diaz, representativo de pesetas efectivas 7.000, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente reglamento del Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 7 de Diciembre de 1902.—El Secretario, José Lapi. X—2557

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1902.

Table with columns: Hora, Temperatura máxima y mínima, Humedad, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Rows for 12, 3, 6, 9 AM and 12, 3, 6, 9 PM.

Summary table with columns: Variable, Valor. Includes: Temperatura máxima del aire á la sombra, Diferencia, Temperatura máxima al sol, etc.

Notas meteorológicas del día 8 de Diciembre de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas desde día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: Localidad, Barómetro, Viento, Termómetro, Humedad, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Lists various cities like Madrid, Barcelona, Valencia, etc.

SANTOS DEL DIA

Santa Leocadia, virgen, y San Pedro, mártir.

Cuarenta horas en la parroquia del Carmen.

ESPECTACULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El dragoncillo.—La musa.

TEATRO LIRICO.—A las nueve.—La tempestad.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Buen viaje.—El patio.—Segundo acto.—Ciencias exactas.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—El retiro.—La codorniz.—Los martes de las de Gómez.—De tren á tren.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Lucha de clases.—Certamen nacional.—Enseñanza libre.—La corrida de toros.

TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—Los nenes.—El morrongo y Cambios naturales.—Un punto filipino.—Los granujas.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Recambale.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18.—Teléfono núm. 651;